SDHT-1728-2024-042

Bogotá D. C., 27 de marzo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta inventario forestal**
Correo 25/03/2025

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez revisada la información correspondiente a la entrega del inventario forestal remitida por correo el 25/03/2025, en donde se evidencia por parte de la profesional las siguientes observaciones:

No se presenta la información completa tal como debe presentarse el componente forestal para la ciudad de Bogotá en cumplimiento al decreto 531 de arborización urbana. No presenta la ficha 1, ficha 2, los soportes del profesional ni el informe con los requisitos mínimos de metodología de inventario, caracterización, entre otros (que se encuentra en el formato de seguimiento).

Se presenta el inventario general del lote A, con 53 árboles, y el lote B, con la presencia de 35 individuos. Se presenta el registro fotográfico de los árboles vista general y vista de detalle, sin embargo, no está relacionado en la ficha2. Se programa visita en campo para revisión de las especies reportadas y de verificación de los registros fotográficos.

Por lo anterior, se remite ficha de revisión y validación, para que se lleve a cabo el inventario forestal conforme al avance que se debería tener a la fecha en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Formato de verificación en (01) Excel
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A